

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de marzo de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 019 2021 00042 00

En atención a lo solicitado por la parte actora se pone de presente que el oficio comunicando la medida de embargo ya fue remitido por la secretaría del Despacho, de lo cual obra constancia en el expediente (Cfr. Archivo 8 del cuaderno principal).

De paso, se ordena por secretaria remitir el enlace de acceso al expediente digital a la abogada Eugenia Cardona Vélez, a través del correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados y realice las respectivas verificaciones.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a765cfa389bccbe6d646f4a6230db8a72b8214a46630435096523ec1365d072c

Documento generado en 15/03/2021 04:24:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>